

**RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 421- 2025-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 05 de diciembre 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 110-2025-MDJLBYR, de fecha 01 de diciembre 2025, mediante el cual se aprueba la priorización del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA URBANIZACIÓN SATELITE GRANDE EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** con CUI 2606871, obra que se ejecuta bajo la modalidad de Obras por Impuestos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 110-2025-MDJLBYR emitido con fecha 01 de diciembre 2025 se aprobó la priorización del proyecto inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA URBANIZACIÓN SATELITE GRANDE EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** con CUI 2606871 que serán financiados y ejecutados en el marco del mecanismo **Obras por Impuestos** previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien éste delegue;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32° y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y demás normas concordantes y conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité Especial que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el Proyecto priorizado y financiará a la Empresa Privada Supervisora detallado a continuación, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

| N° | MIEMBROS TITULARES                                                                                              | MIEMBROS SUPLENTE                                                                                      | NOMBRE DE PROYECTO                                                                                                                                                                                                                   | CÓDIGO DE PROYECTO |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1  | Ing. Carlos Enrique López Meneses<br><br>Gerente de Desarrollo Urbano                                           | Arq. Roberto Carlos Valdivia Cruz<br><br>Servidor de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro | <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA URBANIZACION SATELITE GRANDE EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA DEPARTAMENTO AREQUIPA</b> | 2606871            |
| 2  | Ing. Orlando Abel Melo Palacios<br><br>Subgerente de Proyectos de Inversión Pública                             | Arq. Lourdes Torres Castelo<br><br>Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro                        |                                                                                                                                                                                                                                      |                    |
| 3  | Eco. Miceyra Elisa Chávez Benavente<br><br>Jefa de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto | Abg. Renato Paredes Velazco<br><br>Gerente Municipal                                                   |                                                                                                                                                                                                                                      |                    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto previamente priorizado; detallado a continuación, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

| N° | MIEMBROS TITULARES                                                    | MIEMBROS SUPLENTE                                                                                      | NOMBRE DE PROYECTO | CÓDIGO DE PROYECTO |
|----|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1  | Ing. Carlos Enrique López Meneses<br><br>Gerente de Desarrollo Urbano | Arq. Roberto Carlos Valdivia Cruz<br><br>Servidor de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro |                    |                    |

|   |                                                                                                                                   |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 2 | Ing. Orlando Abel<br>Melo Palacios<br><br>Subgerente de<br>Proyectos de<br>Inversión Pública                                      | Arq. Lourdes Torres<br>Castelo<br><br>Subgerente de<br>Planeamiento Urbano<br>y Catastro | <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE<br/>MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS<br/>LOCALES DE LA URBANIZACION<br/>SATELITE GRANDE EN EL CENTRO<br/>POBLADO CIUDAD SATELITE<br/>DISTRITO DE JOSÉ LUIS<br/>BUSTAMANTE Y RIVERO,<br/>PROVINCIA AREQUIPA<br/>DEPARTAMENTO AREQUIPA</b> | 2606871 |
| 3 | Eco. Miceyra<br>Elisa Chávez<br>Benavente<br><br>Jefa de la Oficina<br>General de<br>Planeamiento<br>Estratégico y<br>Presupuesto | Abg. Renato Paredes<br>Velazco<br><br>Gerente Municipal                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad [www.muni-bustamante.gob.pe](http://www.muni-bustamante.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black  
ALCALDE

Archivo  
 Alcaldía  
 OGAJ  
 Miembros (06)  
 OTIYC

576966